



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO  
ACUERDO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012

FECHA VIGENCIA:  
2021-07-15

VERSIÓN: 05

Página 1 de 5

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
No. CONTRATO Y FECHA:	083 DEL 09 DE MARZO DE 2022
CONTRATISTA:	MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ
Nit o C.C. No.	93.362.251
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL PERÍMETRO HIDRÁULICO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 3.999.986.316,75
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$ 662.354.269,18
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.662.340.586,00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ 10 MESES.
PLAZO ADICIONAL No. 01	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DOCE (12) MESES
SUPERVISORES:	CARLOS ANDRÉS MEDINA ARÉVALO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION ACUEDUCTO Y LADY JOANNA BONILLA MEDINA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION ALCANTARILLADO
FECHA DE INICIO:	25 DE MARZO DE 2022
FECHA DE SUSPENSION 1:	17 DE ENERO DE 2023
FECHA DE REINICIO 01:	03 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE MAYO DE 2023
FECHA ACTA FINAL DE OBRA :	04 DE AGOSTO DE 2023
N° Y FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	CDP N° 20220321 DEL 8 DE FEBRERO DE 2022 CDP N° 20220479 DEL 03 DE ENERO DE 2023 CDP N° 20230178 DEL 02 DE MARZO DE 2023

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

*OK*

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-012
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>Página 2 de 5</b>

<b>N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO</b>	RP N° 20220479 DEL 24 DE MARZO DE 2022 RP N° 20220479 DEL 03 DE ENERO DE 2023 RP N° 20230225 DEL 17 DE MARZO DE 2023
--	--

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS** identificada con cedula No. 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según decreto No. 1000-0749 del 12 noviembre de 2021 quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en su calidad de **CONTRATANTE**, los Ingenieros **CARLOS ANDRÉS MEDINA ARÉVALO**, Profesional Especializado III del Grupo Gestión Acueducto y **LADY JOANNA BONILLA MEDINA**, Profesional Especializado III del Grupo Gestión Alcantarillado, supervisores designados por la Gerente General para este contrato y el Ingeniero **MARÍO GABRIEL JIMENEZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93'362.251 de Ibagué, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1.- Que entre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y el Ingeniero **MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ**, se celebró el contrato de obra No. 083 del 09 de marzo de 2022, cuyo objeto es **"CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL PERÍMETRO HIDRÁULICO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL"**.

2.- Que durante la ejecución del contrato se celebraron actas de modificación de cantidades e ítems no previstos, las cuales eran indispensables para la correcta y total culminación del contrato. Que los precios nuevos aprobados y las cantidades de obra modificadas, quedaron consignadas en las actas de modificación de cantidades e ítems no previstos N° 1,2,3 y 4 de fecha 03 de junio de 2022, 30 de noviembre de 2022, 10 de marzo de 2023 y 10 de mayo de 2023, respectivamente.

3. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS MUNDIAL** según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN
				INICIO	FINAL	
INICIAL	NB-100201160	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 799.997.263.35	09/03/2022	09/07/2023	APROBADAS MEDIANTE REGISTRO GJ-R-035 DEL 18 DE MARZO DE 2022
	NB-100201160	PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 799.997.263.35	09/03/2022	09/01/2026	
	NB-100201160	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 799.997.263.35	09/03/2022	09/01/2024	
	NB-100201160	ESTABILIDAD DE OBRA	\$ 799.997.263.35	09/01/2023	09/01/2028	

*BP*

*u*

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>		<b>CÓDIGO: GJ-R-012</b>
			<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>VERSIÓN: 05</b>
			<b>Página 3 de 5</b>

	NB-100044046	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$1.199.995.895.02	09/03/2022	09/01/2024	
ACTA DE INICIO	NB-100201160	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 799.997.263.35	25/03/2022	25/07/2023	APROBADAS MEDIANTE REGISTRO GJ-R-035 DEL 08 DE ABRIL DE 2022
	NB-100201160	PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 799.997.263.35	25/03/2022	25/01/2026	
	NB-100201160	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 799.997.263.35	25/03/2022	25/01/2024	
	NB-100201160	ESTABILIDAD DE OBRA	\$ 799.997.263.35	25/01/2023	25/01/2028	
	NB-100044046	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$1.199.995.895.02	25/03/2022	25/01/2024	
ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO 01 Y ADICION EN VALOR Y PLAZO 01	NB-100201160	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 932.468.117.20	07/03/2023	10/11/2023	APROBADAS MEDIANTE REGISTRO GJ-R-035 DEL 22 DE MARZO DE 2023
	NB-100201160	PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 932.468.117.20	07/03/2023	10/05/2026	
	NB-100201160	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 932.468.117.20	07/03/2023	10/05/2024	
	NB-100201160	ESTABILIDAD DE OBRA	\$ 932.468.117.20	10/05/2023	10/05/2028	
	NB-100044046	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.398.702.175.80	25/03/2022	10/05/2024	
ACTA FINAL	NB-100201160	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 932.468.117.20	07/03/2023	10/11/2023	APROBADAS MEDIANTE REGISTRO GJ-R-035 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023
	NB-100201160	PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 932.468.117.20	07/03/2023	10/05/2026	
	NB-100201160	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 932.468.117.20	07/03/2023	10/05/2024	
	NB-100201160	ESTABILIDAD DE OBRA	\$ 932.468.117.20	04/08/2023	04/08/2028	

4. El estado financiero del contrato es el siguiente:

<b>BALANCE GENERAL</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
VALOR	\$ 4.662.340.586,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$ 4.008.544.106,34
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL ACTA FINAL Y EL 10% DEL VALOR TOTAL EJECUTADO, DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO (4).	\$ 653.796.210,04
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4) + (5)	\$ 4.662.340.316,38
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$ 269,62

Bf

*[Handwritten signature]*

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 4 de 5

ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
ACTA PARCIAL N° 1	07/07/2022	\$ 2.000.430.991,25
ACTA PARCIAL N° 2	01/12/2022	\$ 1.541.089.461,44
ACTA PARCIAL N° 3	03/05/2023	\$ 467.023.653,65
<b>VALOR PAGADO A LA FECHA (3)</b>		<b>\$ 4.008.544.106.34</b>

Que para la ejecución del contrato el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** NO concedió al contratista anticipo.

5. Los supervisores del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

6.- Que el contratista aporta paz y salvo de las empresas prestadoras de servicio público (ALCANOS del 05 de septiembre de 2023, CELSIA del 24 de agosto de 2023, Y MOVISTAR del 09 de agosto de 2023), respecto de que en el desarrollo de la obra no afecto las redes de estas empresas.

7.- Que el contratista aporta certificación del Ministerio de Trabajo del 15 de agosto de 2023, en el que se indica que durante la ejecución del contrato no registra investigaciones ni querellas administrativas, ni registra sanciones en su contra.

8.- Que mediante constancia del 10 de agosto de 2023 expedida por el SENA, se verifican los aportes directos FIC generados en el respectivo contrato, identificados con el ticket N° 94919983.

9.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través de los supervisores del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**.

10.- Los supervisores recomiendan mediante el presente documento al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

11.- Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$269,62) M/CTE**, el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.

En virtud de lo anterior, las partes

#### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de obra N° 083 del 09 de marzo de 2022, según las consideraciones de la presente acta.

**SEGUNDO:** Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, por los siguientes conceptos: a.- El valor del acta final de fecha 04 de agosto de 2023, equivalente a **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$187.562.151,45)** y b.- Por el 10% del valor del contrato condicionado a pagar con el acta de liquidación de este contrato, conforme a la

*BP*

*u*

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 5 de 5

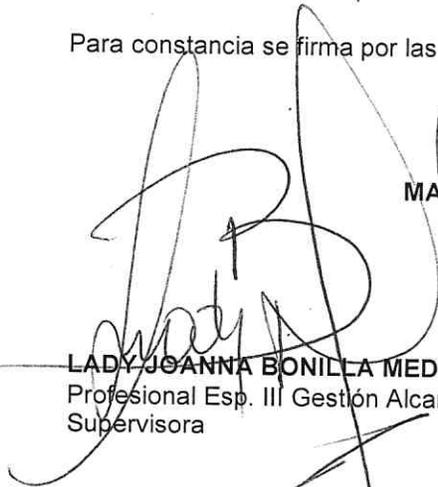
cláusula cuarta del contrato, equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$466.234.058.59)**, para un valor total de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$653.796.210,04)**.

**TERCERO:** Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo una vez se cancele al contratista el valor ordenado en el numeral anterior, en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

**CUARTO:** Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$269,62) M/CTE**, conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los **28 NOV 2023**



**LADY JOANNA BONILLA MEDINA**  
Profesional Esp. III Gestión Alcantarillado  
Supervisora

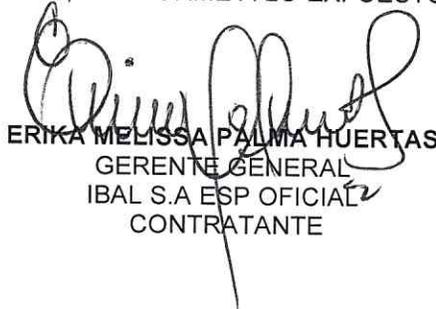


**MARÍO GABRIEL JIMENEZ MARTÍNEZ**  
Contratista



**CARLOS ANDRÉS MEDINA ARÉVALO**  
Profesional Esp. III Gestión Acueducto  
Supervisor

LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADA EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN.



**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
GERENTE GENERAL  
IBAL S.A ESP OFICIAL  
CONTRATANTE

V° B° - Dra Angie Julieta Rojas Millan – Secretaria General IBAL S.A ESP OFICIAL

Proyectó: Luisa Fernanda Henao García – Profesional 01 IBAL S.A ESP OFICIAL

Revisó: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez– Profesional 01 IBAL S.A ESP OFICIAL



